



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

LINEAMIENTOS PARTICULARES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PARA OBTENER EL PREMIO A LAS ÁREAS 2025

Aprobados por el Consejo Divisional de CBS, en la sesión 6/25, celebrada el 24 de marzo de 2025

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División presentarán ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad un oficio con la propuesta de las áreas participantes para el Premio a las Áreas 2025, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, **a más tardar el martes 30 de abril del año en curso hasta las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2025* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico en la sesión 1.25, celebrada el 11 de febrero de 2025 y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

De conformidad con el numeral 10 de la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2025* de la Unidad Xochimilco, se contabilizarán los productos del trabajo que hayan sido registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2024, para lo cual las personas integrantes de las áreas concursantes al Premio podrán actualizar dichos informes del **24 de marzo al 4 de abril de 2025**.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

2.1 La documentación de las áreas deberá ajustarse al artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), que incluye los siguientes puntos:

- I. Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA);
- II. Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo;
- III. La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación;



División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdbcxs@correo.xoc.uam.mx]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

- IV. El promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras;
- V. Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área;
- VI. La formación de investigadores dentro del área;
- VII. La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales;
- VIII. Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del área, y
- IX. La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

2.2 Las personas titulares de las jefaturas de área de los departamentos de la División deberán realizar lo referido en el numeral 12, de la **Convocatoria emitida por el Consejo Académico**.

2.3 Para evaluar lo referido en la fracción I del artículo 290 del RIPPPA, sólo se considera la producción del 2024 de todo el personal académico adscrito al área.

2.4 La documentación de las áreas propuestas será revisada por las personas titulares de las jefaturas de departamento de la División a fin de verificar que cumple con las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, así como con la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2025* de la Unidad Xochimilco y los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

El Consejo Divisional integrará una Comisión, que analizará las propuestas para el Premio a las Áreas 2025, con dos personas titulares de las jefaturas de departamento de la División, las cuatro personas representantes del personal académico del órgano colegiado y como personas asesoras, dos personas titulares de las jefaturas de departamento de la División.

Las personas integrantes de la Comisión cuyas áreas sean postuladas al Premio a las Áreas 2025, deberán abstenerse de cualquier participación en favor de su propia área.



División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdcbxs@correo.xoc.uam.mx]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- 4.1** Solicitar a la Secretaría Académica de la División el número de personas que integran cada área y el listado de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional con vigencia, con el fin de cotejar la información presentada por la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente.
- 4.2** Verificar que los criterios de evaluación estén orientados por la *Convocatoria al Premio a las Áreas 2025* de la Unidad Xochimilco.
- 4.3** Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se proponga al área o a las dos áreas que a su juicio deben ser premiadas para presentarlas al Consejo Académico de la Unidad.

5. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 290 del RIPPPA y con base en los elementos siguientes:

- 5.1** Los productos del trabajo presentados deben mostrar congruencia con las líneas de investigación del área y con los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional.
- 5.2** Las publicaciones que sean presentadas como productos del trabajo deben mencionar explícitamente que el personal académico adscrito al área pertenece a esta Universidad, por lo tanto, debieron haberse realizado dentro y en beneficio de la Universidad.
- 5.3** La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, debe corresponder al año 2024.
- 5.4** Se evaluará el trabajo individual con el puntaje medio que se obtenga a partir del puntaje mínimo y máximo del artículo 7 del TIPPA.
- 5.5** Se considerará como trabajo colectivo aquel en el que participen dos o más personas integrantes del área de investigación. Y se calificará por producto una sola vez y con el puntaje máximo del TIPPA.
- 5.6** La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita, es decir, el puntaje total de la



División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdcbxs@correo.xoc.uam.mx]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

producción del área será dividido entre el número de personas integrantes del área.

6. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL Y AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD

6.1 La Comisión deberá presentar su dictamen, **a más tardar el miércoles 11 de junio del año en curso**, al Consejo Divisional para su aprobación.

6.2 El Consejo Divisional propondrá al Consejo Académico de la Unidad al área o a las dos áreas que a su juicio deban ser premiadas **a más tardar el viernes 20 de junio de 2025**.

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares de la División de CBS para la presentación y análisis de las propuestas para obtener el Premio a las Áreas 2025*, serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Luis Amado Ayala Pérez
Presidente del Consejo Divisional
de Ciencias Biológicas y de la Salud



División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Consejo Divisional.

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960. Ciudad de México. Tels. 555483 7550

Correo electrónico: [cdcbsx@correo.xoc.uam.mx]